

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, por medio del Ministerio de Salud de la Nación, informe de forma detallada y precisa, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y según la Ley Nacional Nº 25.673, los puntos que se detallan a continuación:

- 1. ¿Qué medidas se han implementado para el seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable a fin de garantizar su correcta e integral aplicación?
- 2. ¿Qué medidas se han tomado al efecto de garantizar la continuidad del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable?
- 3. ¿La adquisición y distribución de métodos anticonceptivos comprendidos en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y del Programa Médico Obligatorio (PMO) para las personas con capacidad de gestar se realizó normalidad?
- 4. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior fuera negativa, indicar qué prestaciones se vieron afectadas, cuáles fueron los motivos y qué medidas se adoptaron a los efectos de subsanar la situación.
- 5. ¿Cómo se ha realizado desde el Estado Nacional el seguimiento y control del cumplimiento integral, por parte de las obras sociales y prepagas, de la entrega de métodos anticonceptivos comprendidos en el Plan Médico Obligatorio durante el ASPO? ¿Se han detectado irregularidades en el cumplimiento?
- 6. ¿Qué medidas se adoptaron durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en los establecimientos públicos?



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

7. Especificar la cantidad de preservativos y pastillas anticonceptivas distribuidas por el Estado Nacional durante el año 2019 y 2020 hasta la fecha.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, por medio del Ministerio de Salud de la Nación, informe de forma detallada y precisa, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y según la Ley Nacional Nº 25.673: ¿Qué medidas se han implementado para el seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable a fin de garantizar su correcta e integral aplicación?; ¿Qué medidas se han tomado al efecto de garantizar la continuidad del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable?; ¿La adquisición y distribución de métodos anticonceptivos comprendidos en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y del Programa Médico Obligatorio (PMO) para las personas con capacidad de gestar se realizó normalidad? En caso de que esta respuesta fuera negativa, indicar qué prestaciones se vieron afectadas, cuáles fueron los motivos y qué medidas se adoptaron a los efectos de subsanar la situación; ¿Cómo se ha realizado desde el Estado Nacional el seguimiento y control del cumplimiento integral, por parte de las obras sociales y prepagas, de la entrega de métodos anticonceptivos comprendidos en el Plan Médico Obligatorio durante el ASPO? ¿Se han detectado irregularidades en el cumplimiento?; ¿Qué medidas se adoptaron durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en los establecimientos públicos?: Especificar la cantidad de preservativos y pastillas anticonceptivas distribuidas por el Estado Nacional durante el año 2019 y 2020 hasta la fecha.

Como es de público conocimiento, desde hace ya más de 11 meses, el mundo entero se encuentra atravesando una de las crisis sanitarias más importante de los últimos tiempos. La propagación del virus Covid-19 cuyo epicentro se ubicó en la Ciudad de Wuhan en China obligó a las autoridades de los diferentes países a adoptar medidas para reducir y evitar su impacto, no solo sanitario, sino también económico, social, etc.

En esa dirección, el Gobierno Nacional dispuso el día 20 de marzo del corriente año el inicio de la etapa de aislamiento social preventivo y obligatorio en nuestro país. Esto significó un cambio brusco en nuestras rutinas y el inicio de una "nueva



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

normalidad" a la que aún nos estamos adaptando. Se tomaron medidas que iban desde la suspensión de clases presenciales, actividades recreativas, el cierre de locales comerciales hasta incluso el cierre de las fronteras de nuestro país.

Entre las medidas también encontramos que se tornó necesario reorganizar el sistema de salud, estableciendo centros asistenciales de COVID, restringiendo las operaciones programadas que no revestían el carácter de urgente y trasladando algunas especialidades médicas al ámbito virtual, entre otras.

Desde marzo del corriente año, el mensaje fue no acudir a los servicios salud salvo que fuera estrictamente necesario. Esto genero un gran descenso del número de personas que concurrieron presencialmente a los efectores de salud, tanto públicos como privados.

Los lugares de distribución de métodos anticonceptivos se redujeron notablemente porque muchos centros de salud se cerraron o se destinaron a la COVID-19, y entonces la distribución se concentró especialmente en hospitales donde es más difícil especialmente para adolescentes y jóvenes acceder. A su vez el problema económico hizo que dependieran más de los métodos dados gratuitamente por el Estado. Sin embargo, la distribución pública disminuyó.

Hoy en día podemos ver como la pandemia puso en riesgo la posibilidad de tener una sexualidad libre, plena y protegida. Al hecho de que a muchas personas se les dificulto acceder a métodos anticonceptivos por la imposibilidad de concurrir personalmente a los centros de salud donde antes solían solicitarlo, se suma también la crisis económica que constituye una barrera económica para acceder a los mismos y la merma en el reparto por parte del Estado Nacional.

Se calcula que actualmente un millón de mujeres en Argentina corre el riesgo de no poder conseguir sus anticonceptivos, según un informe del Fondo Mundial de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés). Un 65% lo perderán por verse afectados sus ingresos familiares y el 35% por dificultades para obtenerlos en los servicios públicos de salud, ya sea porque estos no funcionan, porque quedan desabastecidos o porque registran una disminución en la demanda por temor al contagio.

A su vez UNFPA señala que 714 mil mujeres que venían adquiriendo sus anticonceptivos modernos de corta duración como condones, anticonceptivos orales e inyectables en farmacias de Argentina discontinuarán su uso durante 2020 como consecuencia del COVID-19. A ello se suman 379 mil mujeres que venían recibiendo sus anticonceptivos modernos de corta duración en servicios públicos de salud de la Argentina y que los discontinuarán por la pandemia. En total, serían 1.093.000 de mujeres que verían interrumpidos sus tratamientos anticonceptivos.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La dificultad en el acceso a métodos anticonceptivos trae aparejada graves consecuencias a corto y largo plazo. Los especialistas advierten que los embarazos no planificados podrían aumentar considerablemente como resultado de estas limitaciones como así también el riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual.

En este sentido, en los últimos días se dio a conocer a través del sitio web "Chequeado.com" que desde el Estado Nacional se ha visto disminuido el número de preservativos que se distribuyen generalmente.

Según los datos del Ministerio de Salud de Nación, quien está a cargo de la compra de anticonceptivos que luego entrega a las provincias, hubo una caída en la distribución de preservativos.

En 2019 se entregaron 10.5 millones de preservativos, mientras que los datos hasta octubre de 2020 muestran una entrega de 3 millones, una reducción del 70%. Si se considera la entrega por mes, teniendo en cuenta que aún se podrán entregar en lo que resta del año, son 880 mil en promedio por mes en 2019, frente a 340 mil en 2020, una reducción del 60%. En cuanto a las pastillas anticonceptivas, el método utilizado por el 81% de las mujeres en el país, hasta octubre de 2020 se entregaron 3,3 millones, frente a los 4,9 millones que se distribuyeron en 2019.

Es por eso que frente a estos datos, solicito al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salud de la Nación, que brinde la información pertinente para conocer el actual desenvolvimiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y cumplimiento de la provisión de los métodos anticonceptivos incluidos en el PMO.

Hoy más que nunca necesitamos reforzar y asegurar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductivo para toda la población. Frente a esta situación debemos ser claros: no podemos permitir que un programa de salud sexual se vea interrumpido o afectado bajo ninguna circunstancia ya que representa una grave vulneración de los derechos sexuales y reproductivos. Frente a esto es necesario que el Estado asuma una posición activa, el Estado es el garante de los derechos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul Alfredo Cornejo Jorge Vara

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Hernán Berisso

Dina Rezinovsky

Camila Crescimbeni

Graciela Ocaña

Leonor Martínez Villada

Carmen Polledo

Rubén Manzi

Dolores Martínez

Josefina Mendoza

Gabriela Lena

Federico Zamarbide

Jimena Latorre